Las resoluciones del Tribunal vincularán a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el arto 118 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrían de practicarse nuevamente las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Contra las resoluciones del tríbunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por ser la autoridad que nombro al Presidente del Tribunal, en los plazos y con los requisitos exigidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Decimoquinta: INTERPRETACION DE LAS BASES E INDICENCIAS:

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas bases y la resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretar y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

ANEIO I

BAREMO DE MERITOS PARA LA FASE DE CONCURSO:

- Será hasta un máximo del cincuenta por ciento de la fase de oposición, es decir, cinco (5) puntos, repartidos en la forma siquiente:
- 1.- Antigüedad: Hasta un máximo del 25%, es decir dos puntos y medio (2,51 puntos, a razón de cero coma charenta (6,40) puntos por año de servicio como funcionario o personal laboral de este Ayuntamiento.
- 2.- El restante 25% (2.5 puntos; se aplicarà a la valoración conjunta del historial profesional y cursos de formación, otorgándose discrecionalmente por el Tribunal y sin que pueda excederse de un punto y medio (1.5) puntos en el historial profesional al servicio de este Ayuntamiento y un (1) punto en cursos de formación.

ANEXO II

PROGRAMA PARA LA FASE DE OPOSICION

Parto Primera:

- 1.- La Constitución Española de 1.978.
- 2.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.
- 3.- Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Tómputo de plazos. Recepción registro de documentos.
- 4.- Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Parte Segunda:

- 5.- La corporación de Isla Cristina. Su organización,
- 6.- Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del día. Requisitos de constitución.

- 7.- Requisitos de la presentación de documentos administrativos. El registro de entrada y salida.
- 8.- Regulación del derecho de acceso a archivos y registro. Especial referencia al acceso de los datos del Padrón Municipal de Habitantes.
- 9.- Derechos de los ciudadanos en la Ley 30/92.
- 10.- Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principlos constitucionales y regulación jurídica.
- II.- La provincia en el régimen local. Organización provincial competencias.
- 12. El Municipio. Organización municipal. Competencias.
- 13.- Elementos del municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- 14 .- Alistamiento: tramitación expedientes.
- 15.- La nacionalidad, ciudadanía y vecindad. El estatuto del vecino.
- 16. Empadronamiento de oficio.
- 17. Padrón Municipal de habitantes. Regulación legal y reglamentaria vigentes. Datos inscribibles. Hoja padronal.
- 18.- Gestión del Padrón Municipal, La fé pública local. Las relaciones interedministrativas. Altas y bajas.
- 19. Inscripción y bajas de oficio. Sanciones Administrativas.
- 20. El Padron de españoles residentes en el extranjero.

Isla Cristina, 5 de noviembre de 1998.- El Alcalde, Francisco Zamudio Medero.

SDAD. COOP. AND. ESTUDIOS Y PROYECTOS ARTISTICOS BAIDEFEISSE

ANUNCIO. (PP. 3722/98).

La Sociedad Cooperativa Andaluza «Estudios y Proyectos Artísticos Baidefeisse», con domicilio en Sevilla, acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal celebrada el 1 de noviembre de 1998, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la sociedad, en base a los arts. 71.1.b) y c) de la Ley 2/85, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y 36.1 y 2 de sus Estatutos Sociales.

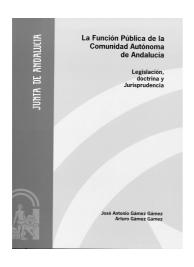
Sevilla, 16 de noviembre de 1998.- EL Liquidador, Salvador Segura Segura, DNI 44.208.119.

PUBLICACIONES

La Función Pública de la Comunidad Título: Autónoma de Andalucía

Autores: José Antonio Gámez Gámez

y Arturo Gámez Gámez



CONTENIDO:

- Repertorio de Legislación, Doctrina y Jurisprudencia sobre la Función Pública de la Comunidad Autónoma
- Recopilación de textos de la Función Pública Andaluza (normativa propiamente andaluza y básica estatal)
- Doctrina emanada del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo y Tribunal Superior de Justicia
- Doctrina emanada del Consejo Consultivo de Andalucía
- Anexos e Indices para facilitar el manejo del texto

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública

Edita: Junta de Andalucía. Consejería de la Presidencia y Consejería de

Gobernación y Justicia

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA También está en venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que

se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4.360 ptas. (IVA incluido)

Edición cerrada a: 30 de diciembre de 1997

Un volumen de 872 páginas

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63